

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 446/2014

Viedma, 7 de agosto de 2014.

VISTO: el expediente N° **RH-14-0292**, caratulado: **“HOFFMANN Cora Inés s/renuncia”**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 del expediente referenciado, la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes de EL BOLSÓN, **Dra. Cora Inés HOFFMANN**, presenta su renuncia al cargo al 01/02/2015, a los fines de acceder a la jubilación en los términos de la Ley 24018 y normas complementarias, cuya tramitación se encuentra en curso.

Que la Sra. Defensora General y el Sr. Secretario de Superintendencia de la Procuración General han tomado debida intervención, sin formular objeciones.

Que no existe impedimento para aceptar dicha dimisión, lo que sí se dispone.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes de EL BOLSÓN, **Dra. Cora Inés HOFFMANN**, (**DNI: 10.808.883**), a partir **01/02/2015**, a los fines de acceder a la jubilación en los términos de la Ley 24018 y normas complementarias, previo uso de la feria judicial de enero/2015.

2º) La Dra. Cora Inés HOFFMANN deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ.

MIÓN – Administrador General.